

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4650** PONTEVEDRA

EDICTO

D. José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. Do Mercantil nº. 1 de Pontevedra, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 277/2012 y NIG nº 36038 47 1 2012 0000275 se ha dictado en fecha 25 de enero de 2021 Auto de Conclusión de Concurso Voluntario del deudor MJ & S EXPERTOS INMOBILIARIOS, S.L.

Dicho auto, en su parte dispositiva dice:

"1.- Se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de MJ & S EXPERTOS INMOBILIARIOS, S.L., CIF B-36.355.311. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Tomo y Libro 2471 de sociedades, Sección 8ª, Folio 60, Hoja PO-25.552, inscripción 6ª, con domicilio social en calle Callejón Torres, 4, bajo, de Marín, con los efectos legales inherentes.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los Administradores concursales.

4.- Se acuerda la extinción de la sociedad MJ & S EXPERTOS INMOBILIARIOS, S.L., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme."

Pontevedra, 25 de enero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Luis Gutiérrez Martín.

ID: A210005183-1